

SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre 10 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso para proveer.
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre diez (10) del año dos mil veinte (2.020).

De conformidad con lo ordenado en el inciso 2° del Art. 440 del C.G.P., se procede a fijar como liquidación de costas la suma de \$115.400.00 MCTE

Practíquese por Secretaría la liquidación de costas respectiva.

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas y gastos, así:

Agencias en Derecho	\$	4.933.277.00 Mcte.
Costas	\$	115.400.00 Mcte.
Total	\$	<u>5.048.677.00 Cmte.</u>

Cali, Diciembre 10 de 2020

El Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
 Cali de 12 9 ENE 2021
 En estado No. 010 de hoy,
 notifiqué a las r. to anterior

 Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003011-2019-00469-00
REF: EJECUTIVO
DTE: Banco Falabella S.A.
DDO: Sergio de Jesús Bustamante López.